



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N11424-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA, TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 05 de julio de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Específico Abierto número 050GYR019N11424-001-00, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional, número IA-50-GYR-050GYR019-N-114-2024, cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS, con una vigencia a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II.- En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO, de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios prestados.
- III.- A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" a través del Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, con Oficio número 09 52 17 61 5A00/2024/278, de fecha 22 de noviembre de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación de plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de marzo de 2025, manteniéndose el precio y condiciones del servicio originalmente pactados. Lo anterior,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N11424-001-01</p>
---	---	---

conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92, de su Reglamento, mismo, que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con Oficio número 09 52 17 61 5A00/2024/0327 de fecha 11 de diciembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 31 de marzo de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11762/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, recibido el día 19 del mismo mes y año, la Titular de División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información y la Titular de División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Ca

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N11424-001-01

- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la División de Telecomunicaciones.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000447988-2025, cuenta 42061505, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- 1.5 Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Jorge Vázquez Santamaría** en su carácter de Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N11424-001-01</p>
--	---	---

CLÁUSULA

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de marzo de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).


SEXTA. VIGENCIA.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N11424-001-01</p>
---	---	--

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del Servicio será a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, conforme a lo establecido en el **numeral 3** de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES”, convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en **“EL CONTRATO”**.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **“CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N11424-001-01

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 19 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES,
S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.: TPT890516JP5

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Anoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAMÓN RODRÍGUEZ ORTEGA

Titular de la División de Telecomunicaciones
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JAJRG/AEL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR019N11424-001-01 DEL CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N11424-001-01

OTRO TEXTO

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



AJRG

CM 1



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024.		
Oficio:	11762	
No. 09 53 84 61 1CFJ/ /2024		
Procedimiento:		
IA-50-GYR-050GYR019-N-114-2024		
Número de Contrato:		
050GYR019N11424-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	C/ Anexo William Rosaario
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 17 61 5A00/2024/0327 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la información, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N11424-001-00 del Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS, formalizado con TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., derivado del procedimiento IA-50-GYR-050GYR019-N-114-2024

Conforme a la petición que contiene el oficio de mérito, me permito remitirlo con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
 Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
- Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.- Presente. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
- Presente. (*)
- (*) Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
- GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



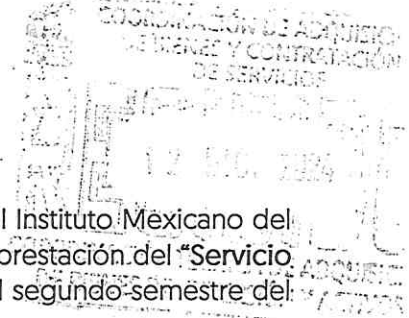
SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2024/0327
Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me refiero al contrato abierto número 050GYR019N11424-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., para la prestación del "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS", para el segundo semestre del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa de los servicios de acceso a internet, me permito solicitar con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como en la Cláusula SÉPTIMA. "MODIFICACIONES DEL CONTRATO", del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un primer convenio modificatorio, a fin de ampliar el plazo y la vigencia para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio 09 52 17 61 5A00/2024/0278, de fecha 22 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 25 de noviembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del convenio modificatorio en los términos solicitados.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo 0000447988-2025.
- Original del Formato de Justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Javier Cortés López
Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



Anexos: los que se indican.

[*] Las copias se envían a través del SICGC.

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Para su conocimiento [*]
- Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez. Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones. Mismo Fin [*]
- Lic. Ramón Rodríguez Ortega. - Titular de la División de Telecomunicaciones. Mismo Fin [*]

JCL/DDB/JOM/AFV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

NOMBRE DEL PROYECTO

"Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS".

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

11 de diciembre de 2024.

I.- ANTECEDENTES

I.1.- La contratación del Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS, se realizó bajo el amparo del Contrato Marco para la contratación del Servicio de Internet Corporativo para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

I.2.-El 21 de junio de 2024 mediante acta de fallo, se notificó al proveedor TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. de C.V. la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-114-2024.

I.3.- El 05 de julio de 2024 se formalizó el contrato abierto número 050GYR019N11424-001-00 [Anexo 1], con el proveedor TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. de C.V., para la prestación del "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS", con plazo y vigencia del día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, con un monto mínimo por la cantidad de \$53,496,091.29 [CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.], más impuestos que asciende \$8,559,374.61 [OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.], que hace un total de \$62,055,465.90 [SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.], y un monto máximo de \$133,740,228.23 [CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 23/100 M. N.], más impuestos que asciende a \$21,398,436.52 [VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.], que hace un total de \$155,138,664.75 [CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.],

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El Instituto requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología, que esté disponible en las localidades que aseguren un ancho de banda simétrico, mínimo de 250 Mbps. Se considera al menos una



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

dirección IP homologada fija por cada sitio determinado por el Instituto, así como el DNS del proveedor durante la vigencia del contrato.

El proveedor proporciona los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad perimetral y de acuerdo con el ancho de banda requerido por el INSTITUTO.

El servicio incluye lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 250 Mbps hasta 1000 Mbps y equipo terminal.
- Equipo ruteador de acceso
- Equipo Generador de VPN' s.

El proveedor debe proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del INSTITUTO.

Las características mínimas que el proveedor considera para la prestación del servicio son las siguientes:

- Los servicios podrán consultarse mediante reportes diarios, mensuales y anuales.
- Disponibilidad del servicio de 99.95% mensual.
- Pérdida de paquetes menor a 1%.
- latencia máxima de 75 milisegundos.
- Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada.
- Ancho de banda en los múltiplos antes solicitados.

El proveedor debe proporcionar en condiciones óptimas los servicios de internet solicitados de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año.

El proveedor del servicio cuenta con un Centro de Monitoreo que opera continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, que permite al Instituto conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos, así como revisar el comportamiento del tráfico de entrada y salida diario y el tráfico acumulado por semana o mes. El proveedor proporcionó al Instituto correspondiente al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos.

El proveedor debe publicar el sistema autónomo del Instituto en caso de que esta lo solicite, debiendo realizar una configuración redundante en su frontera, con ruteo automático en caso de interrupción del servicio, ante la falla de uno de los equipos de ruteo [ruteador] que se encuentran en las instalaciones del Instituto. La configuración redundante se refiere a los equipos que se encuentran en las instalaciones del proveedor y no del establecimiento de dos medios de acceso a la ubicación del Instituto.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

El proveedor, debe proporcionar las pruebas realizadas con el enlace de Internet redundante, en donde se muestre que están conmutando sin que exista falla en el servicio. Lo anterior se refiere a que las direcciones IP 's homologadas deben de conmutar entre los dos equipos de ruteo de acceso donde se encuentran los enlaces que proporcionan la salida del tráfico de datos hacia Internet y no a que se construyan dos accesos de última milla hacia la ubicación del Instituto, las pruebas deben ser integradas en la Memoria Técnica.

El proveedor, proporciona direcciones IP 's homologadas o enrutar la IP pertenecientes al sistema autónomo a que pertenezca al Instituto para publicar servicios de acuerdo con las necesidades del Instituto y que se usarán durante la vigencia del contrato.

El proveedor debe entregar al Instituto, pruebas en donde se muestre que la IP 's homologadas, conmutan entre los dos sitios en donde se encuentren los enlaces de Internet. Las pruebas deberán ser integradas en las Memorias Técnicas.

Los enlaces deben ser provistos mediante fibra óptica, Microonda o cobre y deberán estar conectados directamente a los servicios TIER 1 mediante la red del proveedor. Asimismo, se deberán entregar los esquemas de conexión dentro de las memorias técnicas y formar parte de su propuesta.

El proveedor del servicio de Internet deberá garantizar la conexión a los servicios TIER-1 y deberá tener por lo menos cuatro salidas hacia la red dorsal de Internet en Estados Unidos estas salidas deberán de estar en ciudades diferentes, esto con la finalidad de garantizar el servicio en caso de falla en alguno de los nodos de salida.

El Instituto puede requerir para efectos de la operación de un mismo servicio tecnológico, de la provisión de dos o más servicios mediante fuentes de abastecimiento distintas, siempre que dichos servicios de Internet sean entregados en un mismo sitio, indistintamente de que su capacidad de ancho de banda sea similar o diferente.

Seguridad del enlace

Para los enlaces de Internet el proveedor, debe brindar el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra una amplia gama de amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

El enlace de Internet que se provea debe ser entregado una vez que haya sido sometido a una serie de procesos de análisis, control y limpieza de tráfico anómalo dentro de la red del proveedor, debe de filtrar ataques de DDoS (Distributed Denial of Services), de tal manera que se entregue al Instituto un enlace "limpio" que solo contenga tráfico válido de Internet.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

El servicio solicitado debe analizar el flujo de tráfico, detectar anomalías en el mismo y mitigar ataques DDoS en tiempo real en la red del proveedor, antes de que alcancen la "última milla" del enlace provisto al Instituto, por lo cual el servicio deberá consistir al menos de lo siguiente:

- Detección: realización y detección de anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- Mitigación: una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino deberá ser contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque.
- Defensa: el servicio deberá incluir procesos de seguridad que protejan a la red del INSTITUTO, de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.

Filtrado de los enlaces de internet

El servicio debe ser capaz de realizar el análisis de al menos las siguientes variables en tiempo real:

• Para el protocolo IP ICMP:

- PAQUETES IP FRAGMENTADOS [IP FRAGMENT]
- PAQUETES IP NULL
- PAQUETES IP CON DIRECCIONES PRIVADAS [IP PRIVATE]

• Para el Protocolo TCP:

- SEGMENTOS TCP NULL
- SEGMENTOS TCP RST
- SEGMENTOS TCP SYN
- TRÁFICO TOTAL

• El servicio debe ser capaz de detectar y mitigar los siguientes tipos de ataques DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto:

- ACK FLOOD
- SYN FLOOD
- HOGGING CPU
- CHARGEN [CHARACTER GENERATOR]
- FIN FLOOD
- TOS FLOOD
- DNS MALFORMED
- HTTP FORM ED
- ICMP FLOOD
- UDP FLOOD
- NON-UDP/TCP/ICMP FLOOD
- PPS FLOOD ATTACK
- ZOMBIE ATTACK
- LAND ATTACK

[Handwritten signatures and initials]





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

Mesa de ayuda

El proveedor puso a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda para que mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:

- Se entregó el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio, el cual debe cumplir con los niveles de servicios solicitados.
- El proveedor debe asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el anexo técnico.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

III.1 Razones técnicas

El Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere dar continuidad al "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS", que le permita proveer la conectividad en la red de telecomunicaciones del IMSS en diversos inmuebles institucionales, dicha conectividad posibilita la utilización de los activos de información, aplicaciones y servicios digitales que forman parte de la estrategia tecnológica institucional, así como el acceso a Internet para diversas actividades, como navegación, publicación, transmisión y recepción de mensajes, intercambio de información entre Dependencias de Gobierno, y la provisión de portales web para el uso de la ciudadanía.

A continuación, se señalan las consideraciones técnicas por las cuales se acredita el supuesto para la celebración de un primer convenio modificatorio para ampliar el plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2025 del Contrato Específico Abierto Número 050GYR019N11424-001-00, con el objeto de que el proveedor TOTALPLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. continúe proporcionando el "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS".

El Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS proporciona conectividad a la red de telecomunicaciones del IMSS a 541 inmuebles del Instituto, entre los cuales se destacan Almacenes, Centros de Datos, Centros de Capacitación, Centros de Investigación Biomédica, Centros de Investigación Educativa y Formación Docente, Centros Vacacionales, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOADs], Farmacias, Hospitales de Especialidades, Hospitales Generales de Subzona y de Zona, Hospitales Regionales, Unidades de Medicina Familiar, Unidad Médica de Atención Ambulatoria, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Subdelegaciones, Tiendas y Oficinas Normativas.

Es importante mencionar que, por su criticidad e impacto en la operación, existen inmuebles Institucionales que cuentan con enlaces de respaldo (back up), los cuales entrarán en operación en caso de que el enlace



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

principal haya sido afectado, permitiendo incrementar el porcentaje de disponibilidad del servicio de telecomunicaciones y fortaleciendo al mismo tiempo la operación del IMSS.

A través del Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS, el IMSS interconecta a la red de telecomunicaciones 973 enlaces de 250 Mbps [515 enlaces principales y 458 enlaces de respaldo] y 168 enlaces de 1 Gbps [97 enlaces principales y 71 enlaces de respaldo].

Los enlaces de telecomunicaciones que se requieren contratar dan soporte técnico y atienden las necesidades de interconexión a varias áreas del Instituto, incluyendo la Dirección de Prestaciones Médicas, Dirección de Incorporación y Recaudación, Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Operación y Evaluación, Dirección Jurídica, y Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Por otra parte, los servicios digitales con los que cuenta el Instituto requieren de una red estable que permita la operación de los sistemas de salud que se encuentran ya implementados en gran parte de los Hospitales de Primer y Segundo Nivel, Hospitales de Alta Especialidad, así como las Unidades de Medicina Familiar.

Además de lo anterior, el IMSS cuenta con 205 sistemas, aplicativos y servicios sustantivos, como son la responsabilidad de la recaudación de contribuciones, el otorgamiento de prestaciones sociales y subsidios económicos que le obliga a tener contacto permanente a contribuyentes, derechohabientes, beneficiarios, pensionados y usuarios; con un nivel de servicio que involucra la movilización de más de 450 mil servidores públicos en más de 3 mil inmuebles repartidos en todo el territorio nacional, los cuales brindan servicio a un aproximado de 77.6 millones de derechohabientes, poco más de 1 millón de patrones y más de 4 millones de pensionados.

III.2.- Motivación

En términos del artículo 134 Constitucional, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La presente justificación se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, de los cuales se reproducen las partes que dan sustento normativo a este documento:

- Artículo 52, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

“ ...

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

”





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

· Artículo 91, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, la dependencia o entidad convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Las dependencias y entidades podrán ampliar la vigencia del contrato siempre que no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, arrendados o de los servicios contratados, y cuente con el consentimiento del proveedor, y siempre que no se celebren para otorgar beneficios a éstos.

La modificación del plazo pactado en el contrato y, en su caso, de su vigencia, para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

...”

· Artículo 92, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

“Las modificaciones por ampliación de vigencia, de contratos de arrendamiento de bienes, de prestación de servicios o de adquisición de bienes, que requieran de continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que terminaría su vigencia original, procederán siempre y cuando resulten indispensables para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades. El ejercicio y pago de dichas contrataciones quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los bienes, arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente.

...”

De los preceptos legales citados, se acredita la procedencia del convenio modificatorio a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del Contrato Específico Abierto número 050GYR019N11424-001-00, ya que no se pretende incrementar el monto total contratado o la cantidad de servicios contratados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

Cabe enfatizar que los motivos para ampliar el plazo y la vigencia para la prestación del servicio, se sustentan en garantizar la continuidad operativa del servicio que se brinda al amparo del contrato antes referido, el cual es necesario para la operación diaria del Instituto, ya que se requiere brindar continuidad de la red del Instituto Mexicano del Seguro Social en cada uno de los 541 inmuebles del Instituto, entre los cuales se destacan Almacenes, Centros de Datos, Centros de Capacitación, Centros de Investigación Biomédica, Centros de Investigación Educativa y Formación Docente, Centros Vacacionales, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOADs], Farmacias, Hospitales de Especialidades, Hospitales Generales de Subzona y de Zona, Hospitales Regionales, Unidades de Medicina Familiar, Unidad Médica de Atención Ambulatoria, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Subdelegaciones, Tiendas y Oficinas Normativas, con el objetivo de cubrir las necesidades de contar con servicios de salud, prestaciones económicas y servicios generales que brinda el Instituto, a los derechohabientes, beneficiarios, patrones, proveedores y el público en general.

Por lo antes expuesto, la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información requiere ampliar el plazo y la vigencia para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2025 con el objeto de que el proveedor TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. de C.V. continúe proporcionando el Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS, y con dicha ampliación garantizar la continuidad operativa y la ininterrupción del servicio, conservando los mismos precios y condiciones establecidas en el contrato primigenio.

Mediante oficio número 09 52 17 61 5A00/2024/0278 del 22 de noviembre de 2024 [Anexo 2], solicitó anuencia al proveedor TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. de C.V., para celebrar convenio modificadorio para ampliar el plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2025 del Contrato Específico Abierto No. 050GYR019N11424-001-00, conservando los mismos precios y condiciones pactadas originalmente.

Mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2024 [Anexo 3], el representante legal del proveedor TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. de C.V., manifestó la conformidad expresa de su representada para suscribir el convenio modificadorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar el plazo y vigencia del contrato para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se determina modificar las siguientes cláusulas del Contrato Abierto número 050GYR019N11424-001-00.

Se modifica la Clausula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

"QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

Handwritten initials and signature

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERNO





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El plazo para la prestación del Servicio será a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme lo establecido en el numeral 3 de los Términos y Condiciones integrado en el Anexo 2 [dos] de este instrumento jurídico...

...

Debe decir:

"QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El plazo para la prestación del Servicio será a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, conforme lo establecido en el numeral 3 de los Términos y Condiciones integrado en el Anexo 2 [dos] de este instrumento jurídico..."

Se modifica la Clausula Sexta conforme a lo siguiente:

Dice:

"SEXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024."

Debe decir:

"SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025."

Adicional a lo anterior, esta ampliación permitirá que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000447988-2025 por un importe de \$32,819,682.60 [Treinta y dos millones ochocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.] incluido el Impuesto al Valor Agregado.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como en la Cláusula "SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO" del Contrato vigente número 050GYR019N11424-001-00.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO ABIERTO No. 050GYR019N11424-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS".

VI.- CONCLUSIÓN

Se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificadorio No. 1 al Contrato Abierto número 050GYR019N11424-001-00 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, ampliar el plazo y la vigencia de la prestación del servicio al 31 de marzo de 2025.

VII.- RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1	Copia del Contrato Específico Abierto No. 050GYR019N11424-001-00
Anexo 2	Oficio número 09 52 17 61 5A00/2024/0278 de fecha 22 de noviembre de 2024
Anexo 3	Escrito de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por el proveedor TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000447988-2025

VIII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró	Cargo	Firma
Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Titular de la División de Telecomunicaciones	
Revisó	Cargo	Firma
Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez	Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones	
Aprobó	Cargo	Firma
Ing. Javier Cortés López	Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información	

DIVISION DE COMBATOS POTABILIDAD Y MEJOR





DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2024/278
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024

C. Jorge Vázquez Santamaría
Representante Legal de Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato específico abierto número 050GYR019N11424-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la prestación del "Servicio de Internet Corporativo para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS" con una vigencia del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

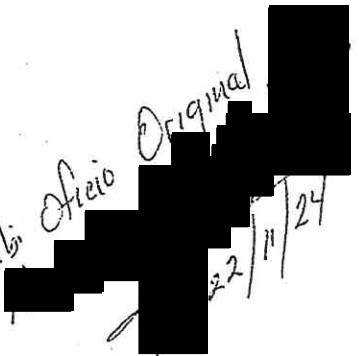
Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico de referencia, informe a esta Coordinación si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar el plazo y la vigencia del contrato para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2025.

Esperando contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


Ing. Javier Cortés López
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Recibido Oficio Original
22/11/24


[*] Las copias se envían mediante SICGC

- Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez. Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones. Para conocimiento [*]
- Lic. Ramón Rodríguez Ortega. -Titular de la División de Telecomunicaciones. Mismo fin [*]

JCL/DDB/jom

SIN TEXTO

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ofc No 09 52 17 61 5A00/2024/0145



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. JAVIER CORTÉS LÓPEZ
COORDINADOR DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Respuesta oficio No. 09 52 17 61 5A00/2024/278

PRESENTE.

Lic. Jorge Vazquez Santamaria en mi carácter de representante Legal de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V. personalidad debidamente acreditada ante el Instituto Mexicano del seguro social y en respuesta al oficio No. 09 52 17 61 5A00/2024/278 de fecha 22 de noviembre de 2024 en relación al contrato con No 050GYR019N11424-001-00 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I DE C.V. relativo a la prestación del "Servicio de internet Corporativo para sitios de criticidad Máxima y Alta del IMSS" con una vigencia del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024. De lo anterior me permito informar lo siguiente:

Con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas y de continuidad con lo estipulado por el articulo 134 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la cláusula Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico de referencia, Manifiesto a conformidad expresa de mi representada TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V. Para suscribir el Convenio Modificador conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de ampliar el plazo y vigencia del contrato para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2025.

Sin mas por el momento quedo de usted para cualquier comentario al respecto.



ATENTAMENTE

Jorge Vázquez Santamaria
Representante Legal
Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000447988 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
DID Dir. Innovación y Desarrollo T
09530007 Oficinas Centrales

Descripción: Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Máxima y Alta del IMSS

Servicio: SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y

Fecha Impresión: 10/12/2024 Fecha Validación: 10/12/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 32,819,682.60 42061505 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
32,819.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 32,819,682.60
TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 MN

DEYANIRA RAMIREZ RAMOS

Autorizó
TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000447988

FECHA SOLICITUD: 10/12/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061505	500000	09	099001	N/A	01/01/2025	32,819,682.60
TOTALES							32,819,682.60